FECHA PRESENTE ACTA:	27 de enero del 2026.
CONTRATO NO.:	43– 2026.
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA HUILA.
CONTRATISTA:	YULI MARCELA SILVA VARGAS
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS COMO PROMOTOR DENTRO DE LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD (EBS) DE AMPLIACIÓN RURAL ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN NO. 709 DE 2025 A CARGO DE LA E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA".
VALOR:	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE
FORMA DE PAGO:	LA E. S. E. pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato en pagos parciales mensuales por el valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000.) M/CTE o días ejecutados. **El valor de cada uno de los pagos anteriormente señalados estará supeditado al porcentaje de cumplimiento de las metas realizadas en el periodo a cobrar,** previa presentación de la cuenta de cobro y/o documento equivalente, informe de actividades, la certificación de servicios prestados, expedido por la gerencia de la E. S. E. o en quien se delegue tal facultad y comprobante de pago de seguridad social integral (salud, pensión y A. R. L.) dentro de los parámetros establecidos en la ley para trabajadores independientes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para establecer el monto del valor del pago mensual se tendrá en cuenta el número de actividades y/o metas a realizar de acuerdo al plan de acción definido por la ESE y a los cronogramas mensuales aprobados por la entidad contratante, en caso de que el contratista realice un número menor de actividades programadas, la ESE procederá a descontar del respectivo pago mensual el valor proporcional de las actividades dejadas de realizar (porcentaje de incumplimiento). **PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el primer pago se requiere además que el contratista anexe la correspondiente copia del recibo de pago de los impuestos municipales del contrato expedido por la alcaldía del Municipio de Baraya Huila**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

En el despacho de la gerencia de la ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO del municipio de la Baraya- Huila, se reunieron la Gerente **ERIKA CRISTINA CASTRO SILVA** y la señora **YULI MARCELA SILVA VARGAS** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.078.777.093, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato, dejando expresa constancia, que:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de prestación de servicios No. 43 de 2026.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Para constancia se firma en Baraya, por las partes intervinientes hoy 27 de enero de 2026 con el fin de suscribir la presente acta de iniciación.

ERIKA CRISTINA CASTRO SILVA
Gerente

Yuly Marcela Silva V.
YULI MARCELA SILVA VARGAS
Contratista

Reviso:
Julián Andrés López Gil, Abogado.